SMIS

Secretaría Distrital de las **Mujeres y la Inclusión Social**

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Barrancabermeja, octubre de 2025

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

CORRESPONDENCIA JURIDICA
30 OCT 2025
Fecha:
Recibido:
Radicado No. 13464/25

REFERENCIA: *RADICACIÓN DE OTROSÍ ACLARATORIO.*

Cordial Saludo,

Muy respetuosamente allego **OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4186-25.**

NOMBRE DEL ASOCIADO	CONTENIDO
ASOCIACION CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO	**OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4186-25.**

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de radicación y publicación en las plataformas de información estatal, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2025.

Atentamente,

MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA
SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (E)
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró:	Laura Altamar	Abogada CPS		Oct, 25
Reviso:				oct
Aprobó:	**MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA**	**SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (E)**		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Fecha: 30 OCT 2025
Recibido: Hora: 3480
Radicado No.

OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4186-25.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ASOCIACION CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO.**
NIT:	900321630-2
REPRESENTANTE LEGAL:	**ERIKA CARREÑO AFANADOR**
IDENTIFICIACION:	63.467.137 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCIÓN DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	**CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($174.074.670),** INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($165.785.400),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($8.289.270)**
DURACION:	**TREINTA Y SEIS (36) DÍAS PROGRAMADOS**, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. **25-07252 del 26 de septiembre de 2025**.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA **5950 del 22 de septiembre de 2025** CÓDIGO UNSPSC **90101500, 94131607.**
BANCO DE PROYECTO:	ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. **BPPID: 20240680810072** **BPIN: 2024680810061**
SUPERVISOR:	Secretaria Distrital de las Mujeres y la Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) de OCTUBRE de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: **MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.096.231.079 de Barrancabermeja en calidad de Secretaria Distrital De Las Mujeres y la Inclusión Social encargada mediante **Decreto No. 511 del 2025**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, que mediante Decreto No. 100 del 17 de Marzo de 2025 se crea la Secretaría Distrital De Las Mujeres Y La Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, Decreto 106 del 17 de Marzo de 2025 "por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito", así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, Circular No. 012 de 2021 de la Secretaria de Hacienda, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de Supervisora del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4186-25**, y por otra parte **ERIKA CARREÑO AFANADOR** con C.C 63.467.137 de Barrancabermeja, representante legal de la **ASOCIACION CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO**, identificado con NIT. 900321630-2, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 ° de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3

de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el **OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4186-25,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que entre el Distrito de Barrancabermeja y ASOCIACION CENTRO VIDA DE LA FUNDACION REFUGIO ETERNO, el día diecisiete (17) de octubre de 2025, se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4186-25** con el siguiente objeto contractual: "ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS VIDA URBANOS Y RURALES DE LA JURISDICCIÓN DE DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN MARCO DEL PROYECTO ASISTENCIA INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", por el valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($174.074.670) y una duración de TREINTA Y SEIS (36) DÍAS PROGRAMADOS.

2. Que se evidenció, que, por error involuntario de digitación en el ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4186-25, al momento de la creación, se estableció en el cuadro del encabezado en la parte del **"valor"**: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($169.263.810), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($165.785.400), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($3.478.410).

Siendo el valor correcto: **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($174.074.670),** INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($165.785.400),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($8.289.270).**

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR**:

PRIMERO: aclarar que el valor correcto del ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4186-25, en el cuadro del encabezado en la parte del **"valor"** Es: **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($174.074.670),** INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($165.785.400),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($8.289.270).**

SEGUNDO: Las demás consideraciones del ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4186-25, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 30 OCT 2025

POR EL DISTRITO,

MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA
SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (E)
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

POR EL CONTRATISTA,

ERIKA CARREÑO AFANADOR
C 63.467.137 de Barrancabermeja.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y elaboró:	Laura Altamar	Abogado CPS		oct. 25
Reviso:				oct
Aprobó:	MARVI ANDREA TAFUR BARBOSA	SECRETARIA DISTRITAL DE LAS MUJERES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (E)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				